CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 78

La sesión ordinaria N° 63 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 20 de octubre de 2011. Asistieron el señor Nicolás Velasco, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro y Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 63 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Los consejeros acordaron postergar la revisión del acta N°75, de la sesión de 29 de septiembre de 2011, hasta la próxima sesión.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 18 de octubre de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la sesión de la Comisión Investigadora del Funcionamiento de la Educación Superior a la que asistió, junto al Vicepresidente del Consejo y los Jefes de los Departamentos de Educación Superior, Investigación e Información Pública y Jurídico de la Secretaría.

Informó que la presentación que realizó ante los diputados incluyó una reseña general de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el mundo, la historia de este Consejo y la evolución de sus funciones, así como la información específica solicitada por la Comisión en su citación, relativa a licenciamiento –criterios de evaluación y procedimientos, autonomías y cierres-, a decisiones de apelación, y principales estadísticas y estudios realizados por el Consejo, así como propuestas de mejoras del sistema de educación superior y comentarios a la normativa vigente.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Indicó que, luego de la presentación, los diputados le formularon consultas referidas a la rigurosidad del proceso de licenciamiento y las razones por las que las instituciones a las que el Consejo les ha certificado la autonomía luego no son acreditadas o son acreditadas por plazos cortos. Al respecto, la señora Torre informó haber explicado que, entre la autonomía y el proceso de acreditación, las universidades abren sedes y programas sin control ni registro alguno, por lo que la institución se presenta a acreditación en condiciones muy diferentes tras la expansión que habitualmente experimenta concluido el licenciamiento.

En relación con los procesos de expansión de instituciones de educación superior, la señora Torre indicó que se mostró con datos cómo este fenómeno afecta transversalmente a todo tipo de instituciones, sean estatales, tradicionales o privadas, destacando que las universidades derivadas y las privadas creadas después de 1981, son las que presentan, en promedio, la mayor expansión.

Frente a la consulta respecto de las medidas adoptadas por el Consejo a propósito de la acreditación de la Universidad de Las Américas y la posterior incorporación de integrantes del Consejo a dicha universidad, la señora Torre informó que, a esa época, la normativa vigente no consideraba la prohibición específica para los consejeros de desempeñarse en instituciones que habían sido evaluadas por el Consejo, ni tampoco una sanción para situaciones de esa naturaleza. Sin perjuicio de lo anterior, agregó que, tras incorporarse a dicha Universidad, las autoridades cuestionadas no continuaron integrando el Consejo.

Finalmente, la señora Torre informó que las diputadas Sepúlveda y Girardi solicitaron visitar el Consejo, con el fin de conocer en detalle los diferentes aspectos y etapas que considera la verificación de un proyecto institucional en el contexto del licenciamiento.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que el Jefe del Departamento de Gestión y Finanzas asistió el día de ayer a la discusión presupuestaria que se está desarrollando en la Subcomisión Mixta de Presupuesto referida a educación, que es presidida por el diputado Carlos Montes. Informó que no se analizó el presupuesto del Consejo, quedando postergado para la próxima semana, e indicó que, gracias a las gestiones realizadas en conjunto por la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, aparentemente estaría dispuesta a incluir, como glosa presupuestaria, la autorización para otorgar el beneficio de alimentación a los consejeros y al personal del Consejo, además de la posibilidad de costear los gastos de traslado para los consejeros que provengan de regiones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Frente a la consulta de los consejeros, la señora Torre aclaró que la autorización por Ley de Presupuestos para pagar los beneficios de alimentación regiría a partir del año 2012 y no retroactivamente. Aclaró que, dado que el dictamen de Contraloría reconsidera el juicio de cuentas respecto de los almuerzos del personal de la Secretaría Técnica, aun no es posible prever cuándo ni contra quiénes se iniciará el juicio de cuentas por el gasto de alimentación de los consejeros.

Con todo, los consejeros estimaron probable que deban pagar la alimentación del año 2010. Se informó, además, que el juicio de cuentas contempla una doble instancia administrativa y que existe la posibilidad de solicitar una rebaja o condonación de tales montos.

3. Apelación Acuerdo N° 270 de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditó el programa de Magíster en Gestión y Liderazgo Educacional de la Universidad Central.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de información general del programa de Magíster en Gestión y Liderazgo Educacional de la Universidad Central. Señaló que el programa fue creado en el año 2004, bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias de la Educación. Indicó que tuvo como antecesor un postítulo en Administración Educacional y que la misión del Magíster es formar profesionales de excelencia en el campo de la gestión directiva, capaces de liderar procesos de calidad en instituciones educativas. Se refirió a los principios orientadores del programa, sus propósitos, lineamientos estratégicos y los valores a los que adhiere.

Se refirió a la evolución de la matrícula del programa entre los años 2004 y 2010, diferenciando la matrícula de primer año y la matrícula total, que supera los 180 alumnos. Asimismo, dio cuenta de la matrícula de la sede de La Serena, recientemente creada. Se refirió también a la composición y tamaño del cuerpo docente, manifestando que no existe información disponible de la sede.

Enseguida, hizo una breve reseña del proceso de acreditación apelado, llevado ante la Comisión Nacional de Acreditación, que condujo a la decisión de no acreditar el programa de Magíster en Gestión y Liderazgo Educacional. Explicó que los fundamentos de la decisión apelada apuntan a que la orientación del programa, eminentemente profesional, no es consistente con los requisitos de graduación, que contempla la realización de una investigación original; a la generalidad de los requisitos de ingreso; escasa articulación del currículo; insuficiente experiencia del cuerpo académico en liderazgo educacional; la falta de

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

definición del plan de desarrollo de la sede de La Serena, y la falta de un sistema de monitoreo de los resultados de las acciones implementadas para fortalecer la capacidad de autorregulación.

Informó que la reposición presentada por la Universidad fue rechazada por la CNA mediante Acuerdo N°294, sin perjuicio de ponderar nuevamente algunos elementos, referidos a los alcances de la tesis original, a los requisitos de admisión y su impacto en la progresión de los alumnos, a las tasas de graduación, y a la falta de equivalencia entre las dos sedes del programa, entre otros aspectos.

La señora Torre informó que la Universidad Central apeló, dentro del plazo legal, de la decisión de la Comisión de no acreditar el Magíster en Gestión y Liderazgo Educacional, solicitando al Consejo que le otorgue la acreditación.

En términos generales, la señora Torre informó que la institución sostiene en su apelación que cumple con las condiciones de acreditación que la Comisión definió para el primer tramo de acreditación y refuta los fundamentos del acuerdo apelado, sobre la base del informe de pares externos y antecedentes que apuntan a demostrar que el programa puede mantener su orientación profesional y fomentar el desarrollo de competencias investigativas sobre la práctica profesional en sus egresados, que ha aumentado el número de egresados en el último periodo, que la organización modular del currículo le otorga flexibilidad y que su diseño contó con especialistas internacionales. Agregó que la apelación informa las medidas adoptadas para mejorar las tasas de graduación, entre otros aspectos.

Enseguida, la señora Torre dio cuenta de los antecedentes recabados por la Secretaría Técnica en relación con la apelación presentada y, en especial, del informe de pares externos que evaluaron la carrera, las observaciones de la unidad en proceso de acreditación a dicho informe, el informe presentado por la Comisión con ocasión de la apelación y el informe complementario preparado por el evaluador externo que visitó el programa, a propósito del cuestionario preparado por la Secretaría Técnica.

Luego, informó que, conforme al procedimiento definido, han sido invitados a participar de la presente sesión representantes de la Universidad Central y de la Comisión, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, fueron invitados a participar de esta parte de la sesión el Rector de la Universidad Central, señor Luis Merino, el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, señor Rafael Sarmiento, y la directora del programa, señora

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Mónica Luna, quienes expusieron los principales argumentos que sustentan su recurso de apelación ante este Consejo.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar directamente con el Consejo, la directora del programa hizo una breve reseña de los hitos del proceso de acreditación. Destacó los aspectos del acuerdo apelado que, en su opinión, darían cuenta del cumplimiento de los criterios de evaluación, sobre la base de la operacionalización definida por la propia Comisión y los juicios consignados en el referido acuerdo sobre las diferentes dimensiones evaluadas.

Enseguida, la señora Luna indicó en qué consiste cada una de las alternativas de graduación, aclarando que éstas no plantean tensión alguna con la orientación profesional del programa, pues el "proyecto de intervención" pretende la transformación de la realidad hacia la mejora educativa y el "proceso de tesis" apunta a efectuar una reflexión acerca del liderazgo en establecimientos educacionales. No obstante, a partir de lo observado por la CNA, se ha comenzado a orientar a los alumnos a la realización de proyectos de intervención, dejando los procesos de tesis para aquellos alumnos que, por razones laborales, no pueden iniciar una intervención. Asimismo, la señora Luna indicó que la Universidad ha orientado esfuerzos por mejorar sus tasas de graduación y que, transcurrido más de un año desde el inicio del proceso de acreditación, el programa ha mejorado los niveles de graduación, como consecuencia de las medidas adoptadas por la institución, como la modificación del plan de estudios, a la incorporación de nuevos profesionales y el aumento de recursos pedagógicos, entre otras iniciativas.

En relación con la observación referida a la falta de evidencia de las calificaciones y experiencia de los profesores, la señora Luna indicó que la relatoría de la Comisión fue inexacta pues todos los docentes que dirigen tesis cuentan con grados de Magíster o doctor o, al menos, son candidatos a doctor. Recalcó que parte de los profesores han sido actores en la generación de políticas públicas en educación.

Asimismo, la directora del programa indicó que no hay diferencias sustanciales entre las sedes del programa, pues el mismo cuerpo académico, el plan de estudios, y los recursos bibliográficos son similares en ambas. Agregó que la infraestructura es adecuada y está en expansión y que cuenta con sistemas de monitoreo similares, entre otros aspectos.

Finalmente, la señora Luna indicó que no es posible afirmar que el programa no alcance un cumplimiento aceptable de criterios de evaluación y que, en el acuerdo

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

apelado, se refleja falta de claridad y precisión en la forma en que se ha aplicado cada criterio.

Los consejeros consultaron acerca de los requisitos de admisión al programa y su incidencia en la posterior deserción de los alumnos, situación que queda reflejada en la información del proceso de acreditación. Al respecto, la directora del programa aclaró que los requisitos de admisión exigen que los postulantes sean profesionales del ámbito educativo, profesores, o personas que estén ejerciendo como directivos o tengan intención de ejercer cargos de esa naturaleza. Agregó, en relación con los postulantes que no son profesores, que se les realiza una entrevista con la finalidad de ajustar las expectativas, tanto del postulante como de la Universidad. Asimismo, informó que se encuentran adoptando medidas para enfrentar la deserción, que se orientan más bien a intervenir en el proceso formativo y no a establecer criterios de admisión más específicos.

Consultada acerca de las razones de la deserción, la señora Luna indicó que los alumnos abandonan el proceso de graduación tras el egresar del programa, lo que se debe a la falta de tiempo para realizar las actividades de graduación –pues son alumnos trabajadores-, y a la necesidad de mayor acompañamiento institucional para realizar dichas actividades – pues los alumnos han manifestado su deseo de mantener el contacto con la universidad-. Indicó que esto último se ha abordado a través de talleres además del profesor guía.

Los consejeros manifestaron que, de acuerdo con la información del proceso de acreditación, los egresados del programa se adscriben en igual proporción a cada una de las modalidades de graduación –tesis y proyecto de intervención-, lo que no coincide con lo informado en esta sesión por la directora del programa en el sentido de que la mayoría de los egresados se encuentran realizando proyectos de intervención. Al respecto, la señora Luna indicó que la diferencia en la información se debe a que los datos corresponden a momentos diferentes y que la actual situación obedece a las medidas adoptadas por la institución durante este tiempo, luego de conocer las observaciones derivadas del proceso de acreditación.

Los consejeros agradecieron la exposición de los representantes del programa, quienes, a su vez, agradecieron la invitación y se retiraron de la sesión.

A continuación, asistieron como invitados a esta parte de la sesión, el señor Carlos Medrano, Jefe del Departamento de Acreditación y Agencias de la CNA, y la señora Milagros Delgado, Encargada de Acreditación de Posgrados de dicho departamento, quienes agradecieron la oportunidad para exponer los fundamentos

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

del Acuerdo apelado de la acreditación del programa de Magíster en Gestión y Liderazgo Educacional de la Universidad Central.

El señor Medrano informó que los aspectos principales que fundaron el rechazo de la acreditación del Magíster en Gestión y Liderazgo Educacional, apuntan a la exigencia de que los trabajos conducentes a la graduación sean de carácter original –exigencia propia de programas de carácter más académico-; en circunstancias de que el Magíster tiene una orientación marcadamente profesional. En este sentido, indicó que la Comisión estimó que existe una inconsistencia entre la definición del programa y las actividades de graduación y que la institución no ha logrado aclarar los alcances de las tesis, y revisar si corresponde esta denominación.

Además, el señor Medrano indicó que el cuerpo académico, si bien tiene experiencia en la definición de políticas públicas en educación, no cuenta con profesores especialistas en gestión educacional ni con experiencia en proyectos de intervención. Relevó las bajas tasas de graduación de los alumnos, precisando que el problema del programa no es la retención sino que la graduación oportuna.

Por otra parte, el señor Medrano afirmó que la Comisión tomó conocimiento de que el programa se impartía en la sede de La Serena de la Universidad, en el marco de la visita realizada al programa en Santiago, lo que implicó modificar el desarrollo de la evaluación externa y, en definitiva, del proceso de acreditación. En virtud de lo anterior, el señor Medrano indicó que debió extenderse la evaluación también a la sede de La Serena, quedando en evidencia la falta de información proporcionada por el programa sobre este aspecto.

Consultado acerca de si el cambio de denominación de las actividades de graduación solucionaría, a juicio de la CNA, la inconsistencia planteada en el Acuerdo respecto de este punto, el señor Medrano explicó que la Comisión no se ha pronunciado en ese sentido sino que el problema es cómo lograr un trabajo "original" en 18 semanas, sin un cuerpo académico con experiencia suficiente en proyectos de intervención, en el marco de un programa de carácter profesional.

Frente a la pregunta si la CNA cuenta con la descripción de lo que es un Magíster y de sus tipos –académico o profesional-, el señor Medrano indicó que aun no cuentan con esa definición, pero que la CNA está definiendo criterios de evaluación específicos y diferenciados, pues, hasta ahora, utiliza los mismos criterios de la CONAP en sus procesos. Explicó que la conformación de comités de áreas permanente apunta a aplicar los criterios de manera general.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Finalmente, el señor Medrando hizo entrega a los consejeros de un documento que contiene una operacionalización de los criterios de evaluación de programas de posgrado, asociando su cumplimiento, según diferentes dimensiones, a tramos de años de acreditación.

Luego de respondidas las consultas, los representantes de la Comisión se retiraron de la sesión.

A continuación, los consejeros analizaron el Acuerdo de Acreditación N° 270 y N° 294 de la Comisión, a la luz de los antecedentes recabados tanto en el proceso de acreditación como en la apelación llevada a cabo por este Consejo. Reflexionaron acerca de la necesidad de que el programa avance en la adecuación de los mecanismos de graduación a su orientación pedagógica, en la definición más precisa de los criterios de selección de alumnos y en la revisión del plan de estudios, considerando que el programa cuenta con estudiantes con competencias de ingreso disímiles. Asimismo, los consejeros observaron la necesidad de que el programa cuente con académicos con capacidades para dirigir las actividades de graduación y con una planificación del desarrollo de la sede de La Serena, especialmente, en lo referido a los profesores pues no es sostenible económicamente el traslado de los docentes de la sede de Santiago, entre otros aspectos.

Revisados los antecedentes, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, no acoger la apelación interpuesta por el programa de Magíster en gestión y Liderazgo Educacional de la Universidad Central, manteniendo la no acreditación otorgada por la CNA.

4. Instituto Profesional Projazz.
Reformulación de la carrera de Intérprete en Teatro Musical.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la reformulación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Intérprete en Teatro Musical, jornada diurna, conducente al título profesional de Intérprete en Teatro Musical, del Instituto Profesional Projazz.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto y encomendó a la Secretaría Técnica transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de la carrera, referidas a debilidades en la

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

justificación del proyecto, proceso de admisión, perfil de egreso, así como la falta de antecedentes respecto de los recursos requeridos, entre otros aspectos.

5. Instituto Profesional Vertical.

a) Reformulación de carrera de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, en jornada diurna.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la reformulación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, en jornada diurna, conducente al título profesional de Gestor de Personas y Desarrollo Organizacional, con salida intermedia de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Empresas, del Instituto Profesional Vertical.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto y encomendar a la Secretaría Técnica transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de la carrera, referidas a debilidades en el enfoque con que el programa aborda el área de recursos humanos, en el perfil de egreso, secuencia de cursos, prerrequisitos y objetivos de aprendizaje, entre otros aspectos.

b) Reformulación de carrera de Administración y Gestión de Riesgo de Desastres Naturales y Medioambientales, en jornada diurna.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la reformulación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera Administración y Gestión de Riesgo de Desastres Naturales y Medioambientales, en jornada diurna, *conducente al título profesional de Administrador de Riesgo de Desastres* Naturales y Medioambientales, con salida intermedia de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Desastres Naturales, del Instituto Profesional Vertical.

Los consejeros acordaron postergar la decisión sobre esta carrera para la próxima sesión, a fin de estudiar más detenidamente los antecedentes de la reformulación, encomendando a la Secretaría Ejecutiva que incluya este punto en la tabla de la próxima sesión.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 63 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 3 de noviembre de 2011, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl